

Minuta número 12
Sexagésima Quinta Legislatura
Comisión de Asuntos Electorales
Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 20 de julio de 2023

Presidencia del Dip. Gustavo Adolfo Alfaro Reyes

En la ciudad de Guanajuato capital del Estado del mismo nombre, el veinte de julio de dos mil veintitrés, se reunieron en los salones 3, 4 y 5 de comisiones las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Asuntos Electorales de la Sexagésima Quinta Legislatura, la reunión ordinaria tuvo el siguiente desarrollo: -----

Se pasó lista de asistencia, comprobándose el quórum, con la asistencia de las diputadas Susana Bermúdez Cano y Lilia Margarita Rionda Salas, así como de los diputados Gustavo Adolfo Alfaro Reyes y Cuauhtémoc Becerra González. Siendo las nueve horas con cuarenta y tres minutos, se inició la reunión. Durante el desahogo del punto dos del orden del día, se dio cuenta de la presencia de la diputada María de la Luz Hernández Martínez: -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al proyecto de orden del día, puesto a consideración, la propuesta fue aprobada por unanimidad. -----

En el desahogo del punto dos del orden del día, previa dispensa de su lectura aprobada por unanimidad, sin discusión, se aprobó por unanimidad en los mismos términos la minuta número once, levantada con motivo de la reunión verificada el veinticuatro de junio de dos mil veintitrés.

En el punto tres del orden del día, se dio cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas; 1. iniciativa suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar el párrafo cuarto del

artículo 367 y el último párrafo del artículo 373 y adicionar los artículos 367 bis y 367ter a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. 399/LXV-I se recibieron opiniones por parte de: Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (LXV-55713), Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato (lxv-56020), Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Guanajuato (of. iil0123), generándose el siguiente acuerdo: enterados, se agradece la respuesta y se agrega a su expediente. 2. iniciativa por la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato y a la Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Guanajuato suscrita por diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. 311A/LXV-I. se recibieron opiniones por parte de: Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (LXV-55705), Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (lxv-55729), Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato (56022), Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Guanajuato (OF. IIL0123). generándose el siguiente acuerdo: enterados, se agradece la respuesta y se agrega a su expediente. 3. iniciativa formulada por las diputadas Martha Edith Moreno valencia e Irma Leticia González Sánchez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena mediante la cual se adiciona un inciso f a la fracción i del artículo 47 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. 482/LXV-I. se recibieron opiniones por parte de: Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (LXV-55719), Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Guanajuato (OF. IIL0123). generándose el siguiente

acuerdo: Enterados, se agradece la respuesta y se agrega a su expediente.

4. iniciativa suscrita por las diputadas Dessiré Ángel Rocha y Yulma Rocha Aguilar por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, en lo referente al primero de los ordenamientos. 500a/LXV-I. se recibieron opiniones por parte de: Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (LXV-55710), Representación Parlamentaria del Partido de Movimiento Ciudadano (LXV-56013), Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Guanajuato (OF. ILL0123), Comisión para la Igualdad de Género (OF. 311/2023). generándose el siguiente acuerdo: Enterados, se agradece la respuesta y se agrega a su expediente.

5. iniciativa formulada por el diputado Ernesto Millán Soberanes integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. ELD 504/LXV-I. se recibieron opiniones por parte de: Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (LXV-55708), Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato (LXV-55813), Instituto de Investigaciones Legislativa del Congreso del Estado de Guanajuato (OF. ILL0123), Comisión para la Igualdad de Género (OF. 311/2023). generándose el siguiente acuerdo: enterados, se agradece la respuesta y se agrega a su expediente.

6. iniciativa suscrita por las y los integrantes del ayuntamiento de San Felipe, Gto., a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, en lo relativo al

segundo del ordenamiento. -I460B/LXVI. se recibieron opiniones por parte de: Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (LXV-55707), Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano (LXV-56012), Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato (LXV-56016), Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (LXV-56430), Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Guanajuato (Of. ILL0123). generándose el siguiente acuerdo: enterados, se agradece la respuesta y se agrega a su expediente. 7. iniciativa suscrita por las diputadas Dessiré Ángel Rocha y Yulma Rocha Aguilar por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de La ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, en lo referente al primero de los ordenamientos. 500A/LXV-I. se recibieron opiniones por parte de: Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (LXV-55710), Representación Parlamentaria del Partido de Movimiento Ciudadano (LXV-56013), Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Guanajuato (OFIIL. 123), Comisión para la Igualdad de Género (OF. 311/2023). generándose el siguiente acuerdo: enterados, se agradece la respuesta y se agrega a su expediente. 8. iniciativa formulada por el diputado Ernesto Millán Soberanes integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. ELD 504/LXV-I. se recibieron opiniones por parte de: Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (LXV-55708), Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato (LXV-55813), Instituto de Investigaciones Legislativa

del Congreso del Estado de Guanajuato (OF. IIL0123), Comisión para la Igualdad de Género (OF. 311/2023). generándose el siguiente acuerdo: enterados, se agradece la respuesta y se agrega a su expediente. 9. iniciativa suscrita por las y los integrantes del ayuntamiento de San Felipe, gto., a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, en lo relativo al segundo del ordenamiento. 460B/LXV-I. se recibieron opiniones por parte de: Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (LXV-55707), Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano (LXV-56012), Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato (LXV-56016), Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (LXV-56430), Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Guanajuato (OF. IIL0123). generándose el siguiente acuerdo: enterados, se agradece la respuesta y se agrega a su expediente. 10. iniciativa suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena a efecto de reformar el artículo 12 bis de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. 401/LXV-I. se recibieron opiniones por parte de: Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano (LXV-56011), Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato (LXV-56017), Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (LXV-55706), Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Guanajuato (OF. IIL0123). generándose el siguiente acuerdo: enterados, se agradece la respuesta y se agrega a su expediente. 11. iniciativa formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido

Revolucionario Institucional a efecto de adicionar los artículos 190 bis, 190 ter y 190 quáter a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. 295/LXV-I. se recibieron opiniones por parte de: Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (LXV-55722), Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato (LXV-56025), Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Guanajuato (OF.IIL0123). generándose el siguiente acuerdo: enterados, se agradece la respuesta y se agrega a su expediente. 12. iniciativa suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena a efecto de reformar el inciso a de la fracción I, y los incisos a y b de la fracción II del artículo 47 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. 289/LXV-I. se recibieron opiniones por parte de: Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (LXV-55699), Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Guanajuato (OF. IIL0123). generándose el siguiente acuerdo: enterados, se agradece la respuesta y se agrega a su expediente. 13. iniciativa por la que se reforman, la denominación del capítulo tercero, del título octavo y los artículos 388, 390 y 391 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. 244/LXV-I. se recibieron opiniones por parte de: Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (LXV-55725), Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato (LXV-56028), Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Guanajuato (OF. IIL0123). generándose el siguiente acuerdo: enterados, se agradece la respuesta y se agrega a su expediente. 14. iniciativa a efecto

de reformar los artículos 33 fracción XVI, 199, 308 fracción VI, 321 fracción IX, 346 fracción VII y 347 fracción IV, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, suscrita por diputada y diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. 237/LXV-I. se recibieron opiniones por parte de: Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (LXV-55715), Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato (LXV-56030), Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Guanajuato (OF. IIL0123). generándose el siguiente acuerdo: enterados, se agradece la respuesta y se agrega a su expediente. 15. iniciativa suscrita por la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar el artículo 391 bis a la Ley de Instituciones y Procedimientos electorales para el Estado de Guanajuato. 214/LXV-I. se recibieron opiniones por parte de: Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (LXV-55693), Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato (LXV-55810), Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano (LXV-56009), Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Guanajuato (OF. IIL0123). generándose el siguiente acuerdo: enterados, se agradece la respuesta y se agrega a su expediente. 16. iniciativa suscrita por la diputada María Magdalena Rosales Cruz y los diputados Raúl Humberto Márquez Albo y Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena por la que se reforma el primer párrafo de la fracción V del artículo 31, el primer párrafo del artículo 46 y el inciso a de la fracción I del artículo 47 de la Ley de Instituciones y Procedimientos electorales para el estado de Guanajuato. E.L.D. 64593. se recibieron opiniones por parte de:

Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (LXV-55697), Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano (LXV-56005), Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Guanajuato. (Of. ILL0123). generándose el siguiente acuerdo: enterados, se agradece la respuesta y se agrega a su expediente. 17. iniciativa formulada por las diputadas Yulma Rocha Aguilar, Dessire Ángel Rocha y Martha Lourdes Ortega Roque a efecto de reformar los artículos 11 y 190 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. 426/LXV-I. se recibieron opiniones por parte de: Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (LXV-56242), Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato (LXV-56607), Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado de Guanajuato (LXV-53965), Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Guanajuato (OF. ILL0123). generándose el siguiente acuerdo: enterados, se agradece la respuesta y se agrega a su expediente. en el punto cuarto del orden del día, referente a la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato (ELD 542/LXV-I) se dio cuenta de esta, y toda vez que fue circulada previamente la propuesta de metodología para su estudio y dictamen, se sometió a consideración aprobándose por unanimidad. La metodología aprobada se describe a continuación: - - - - -

1. Solicitar opinión de la iniciativa, remitiéndola a esta Comisión en un término de 03 días hábiles al: Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato; Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; Coordinación General Jurídica

de Gobierno del Estado; y Partidos Políticos; 2. Agotada la fecha contemplada para la consulta, se procederá a la elaboración y remisión por parte de la secretaría técnica de un documento de trabajo en el cual concentre las observaciones, y comentarios recibidos, integrando las aportaciones de los ciudadanos, dependencias e instituciones consultadas. 3. Realización de una reunión de grupo de trabajo permanente con diputados y asesores, y en su caso, con representantes de las instancias consultadas, a efecto de desahogar las observaciones recabadas y analizar el documento elaborado por la secretaría técnica. 4. Reunión de Comisión para en su caso, aprobar el proyecto de dictamen. -----

Referente al punto cinco del orden del día, se dio cuenta de la notificación del instituto electoral del estado de Guanajuato sobre el requerimiento del Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación, formulado en los autos del incidente oficioso de cumplimiento de sentencia, dictada en el expediente sup-rap-116/2020 y acumulados, generándose el acuerdo , a propuesta de la presidencia, mismo que se votó por unanimidad para que se discuta su alcance en reunión de comisión posterior y se determine lo que en derecho proceda respecto de la misma, así mismo la diputada Susana Bermúdez Cano propuso que a su vez se turnara a la Junta de Gobierno y Coordinación Política para su análisis ya que en esta están representadas las fuerzas políticas, acuerdo que fue votado por unanimidad. -----

Referente al punto seis del orden del día, se realizó la presentación por parte del titular del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de los resultados de la consulta a grupos vulnerables correspondiente

a la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de adicionar las fracciones X, XI, XII, XIII, XIV, XV Y XVI al artículo 3, recorriéndose en su orden las subsecuentes, así como reformar el segundo párrafo y adicionar un tercer y cuarto párrafos al artículo 185, recorriéndose en su orden los subsecuentes de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. (ELD 424/LXV), generándose el acuerdo, a propuesta de la presidencia, mismo que se votó por unanimidad para que se analice, en conjunto con las iniciativas que se encuentran en estudio por parte de esta comisión legislativa en mesa de trabajo, a efecto de que se impacte lo conducente al proyecto de dictamen de las diversas iniciativas de reformas y adiciones a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales que, en su caso, esta comisión estaría discutiendo y aprobando.

En el apartado de los asuntos de interés general, no se registraron participaciones. -----

La presidencia levantó la reunión siendo las diez horas con veintidós minutos, comunicando a las diputadas y a los diputados que se les citará para la próxima reunión por conducto de la secretaría técnica. Doy fe. - - -

Firma electrónica
Gustavo Adolfo Alfaro Reyes
Diputado presidente

Firma electrónica
Susana Bermúdez Cano
Diputada secretaria

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	42618
Asunto:	Minuta Número 12 Comisión de Asuntos Electorales
Descripción:	Minuta Número 12 Comisión de Asuntos Electorales (20/julio/2023)
Destinatarios:	GUSTAVO ADOLFO ALFARO REYES - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato SUSANA BERMUDEZ CANO - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_2153_20240715124027266_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	CUAUHTEMOC LIZAOLA NORMAN	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.09.28	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	15/07/2024 06:41:25 p. m. - 15/07/2024 12:41:25 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	16-eb-f9-c9-99-9e-70-72-71-f7-94-9d-1c-48-d3-67-4c-51-29-18-7b-94-90-13-82-f3-8b-d0-b3-b4-10-5e-3e-ae-2b-14-86-f8-3a-18-c9-47-11-b9-51-d1-7a-28-a9-09-c4-fd-d9-e6-cc-b0-7d-45-99-55-df-04-f7-28-25-98-ac-09-6c-4d-ca-b7-82-cb-ed-e9-d8-f0-9e-33-77-35-be-12-01-c5-3d-1e-3b-a2-b6-0b-49-95-4d-09-3a-b4-1a-db-72-6b-c8-bc-8e-f8-4c-20-f4-ff-02-4b-09-c7-37-ed-71-df-0f-6c-00-58-9e-26-39-45-c4-02-b5-7a-5e-68-be-3e-1f-70-d3-da-40-92-30-57-38-47-79-84-3d-ad-b7-15-14-82-c9-74-46-a5-fe-e4-76-61-ef-60-c5-02-be-db-0d-c0-a6-e2-1c-f9-1d-50-bd-01-88-3e-7c-15-65-60-19-f3-bf-68-48-50-55-1d-3e-7e-79-55-cc-a5-92-c0-44-58-e5-be-f3-38-92-c3-c1-63-2b-f2-85-61-74-39-e8-90-11-eb-0d-e8-e0-f9-60-04-cf-fd-79-3a-ac-bc-be-3f-d9-3c-1f-8a-fe-ed-22-e9-d0-b3-f6-65-07-db-45-1c-f0-3c-1a-5e-9c-1f-74-3b		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	15/07/2024 06:42:57 p. m. - 15/07/2024 12:42:57 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	15/07/2024 06:43:15 p. m. - 15/07/2024 12:43:15 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía
Identificador de Respuesta TSP:	638566441953313676
Datos Estampillados:	IKJ4S3CKQ46qwxTc8Nslb/188Lg=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	369927541
Fecha (UTC/CDMX):	15/07/2024 06:43:46 p. m. - 15/07/2024 12:43:46 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	GUSTAVO ADOLFO ALFARO REYES	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.08.62	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	16/07/2024 03:48:05 a. m. - 15/07/2024 09:48:05 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	24-78-2a-80-cf-cb-aa-1c-dd-58-5f-83-fe-08-d1-97-4f-09-1d-0d-e3-79-5a-70-4d-16-e9-74-cb-4d-f2-7e-d8-df-57-8c-e1-8e-64-b1-3e-f9-1e-fe-4c-76-79-5d-d8-31-0a-7a-85-86-68-b6-c7-6c-35-cc-69-19-67-24-2c-f1-75-8b-ef-cc-36-15-8c-fd-81-7a-69-12-1c-c1-ef-73-34-d9-3b-f9-67-2d-c6-d3-83-96-5a-fb-c4-bf-32-90-1d-fe-d4-e1-a0-2e-2f-44-4e-ff-e2-79-e2-e4-ad-e5-40-7e-30-9b-3e-e3-70-99-bf-e2-45-c0-19-ff-13-63-37-11-81-1a-8d-b8-b4-7f-62-90-3b-a9-95-57-4c-e8-5d-8b-b1-74-b4-0f-ba-0d-66-78-1a-12-e2-dd-97-36-30-2a-f4-af-49-eb-e5-27-94-3c-cb-2d-56-9e-f6-88-d3-af-d2-0a-ce-1f-5e-57-cf-c3-aa-a1-c0-08-64-14-9f-0c-63-c3-ef-b5-a4-56-df-7b-16-dc-17-24-a3-3d-c9-e3-ac-b6-d9-d5-d5-b7-39-a0-bd-d1-c9-f1-5c-0d-b4-a7-37-91-47-6c-5c-0e-72-9c-20-ed-2b-d0-fc-64-9d-e9-f2-d1-67-36-0e-6f-86-82-a7-02-38-0f		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	16/07/2024 03:49:42 a. m. - 15/07/2024 09:49:42 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	16/07/2024 03:50:00 a. m. - 15/07/2024 09:50:00 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	369999769
Fecha (UTC/CDMX):	16/07/2024 03:50:32 a. m. - 15/07/2024 09:50:32 p. m.

Respondedor:	Legislativo del Estado de Guanajuato	de Respuesta TSP:	de Tiempo 1	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Número de Serie:	2c
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638566770006138040		
		Datos Estampillados:	RdqeIXUMzTRIGOqr8Hm/wXYEABs=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	SUSANA BERMUDEZ CANO	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.b0	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	15/07/2024 07:33:25 p. m. - 15/07/2024 01:33:25 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	a4-9f-96-16-87-f9-f7-3c-5a-b8-38-b0-21-3a-d2-6c-24-65-8f-ac-f6-22-9a-6a-51-f3-53-b6-00-01-31-63-a4-f1-17-e5-2b-80-0e-d7-ba-c5-b0-d8-04-c6-1d-b1-06-75-9e-73-ff-b0-cf-d1-0e-b9-f7-a6-38-1b-af-0a-62-19-37-3f-f9-ad-e8-9a-c5-1f-0a-5d-82-ff-a2-f0-e6-ff-36-ef-d4-45-dc-f0-f3-3a-dc-0e-5e-c3-b2-1c-53-f5-b9-20-8b-7b-db-a3-c3-a7-8c-39-26-5a-7a-9b-17-e6-ce-ce-38-37-76-c5-af-8b-3b-61-dc-33-cd-ab-06-ec-05-21-65-85-41-9d-07-96-30-c4-f6-f8-e5-40-7e-54-b5-6f-ae-b6-c5-a7-0a-bf-bd-e7-64-15-a5-29-2c-4b-ed-f0-4a-ab-e0-dc-e3-46-2e-24-14-44-c6-71-6b-36-ec-3f-d2-03-b2-35-64-48-0c-42-a5-24-db-4c-aa-a0-70-f8-80-23-6e-27-de-8e-8c-4b-01-31-1e-e0-07-2a-c8-c7-14-5f-80-e7-4b-8b-43-4d-3c-7c-b2-57-6f-72-32-24-15-84-6d-76-83-d3-62-7b-fe-ca-ef-a2-02-4f-d0-f2-c3-bc-f7-84-d6-d6-df-db-3b-46-03-db		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	15/07/2024 07:34:57 p. m. - 15/07/2024 01:34:57 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	15/07/2024 07:35:16 p. m. - 15/07/2024 01:35:16 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	638566473160517170
Datos Estampillados:	pPJBbqI9pIKIewTC2RYhQI7UjQ=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	369935854
Fecha (UTC/CDMX):	15/07/2024 07:35:46 p. m. - 15/07/2024 01:35:46 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato